

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Martes 1 de marzo de 2016 Sec. V-B. Pág. 9224

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se delegan funciones para resolver expedientes sancionadores por infracciones relativas al uso del puerto y sus instalaciones, por estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2016, acordó aprobar la delegación de las funciones establecidas en los artículos 30.5 apartado i) y 315.1 apartado a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en lo referente a resolver expedientes sancionadores por infracciones relativas al uso del puerto y sus instalaciones, por estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados, de la siguiente forma:

Resolver expedientes sancionadores con imposición de sanciones, para los supuestos de infracciones leves relativas al uso del puerto y al ejercicio de las actividades que se prestan en él por el estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados sin que estén en todo momento junto a ellos sus conductores.

Se delega en el Presidente de la Autoridad Portuaria.

Se dará debida cuenta al Consejo de Administración de los expedientes incoados y resueltos por delegación del mismo.

Esta delegación se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 23 de febrero de 2016.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.

ID: A160009053-1